



Resolución de Gerencia Municipal n.º 089-2022-MPCH/GM

SE RESUELVE:

Chepén, 11.3 MAY 2022

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo I CAMPEONATO DE MINIFUTBOL "MUNDIALITO 2022" que forma parte integrante de la presente Resolución.

VISTO:

El Informe n.º 384-2022-GDH-MPCH, de fecha 5 de mayo de 2022, del Gerente de Desarrollo Humano de la MPCH, Informe n.º 070-2022-SGECDDJ-GDH-MPCH de fecha 4 de mayo de 2022 del Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, sobre Aprobación del Plan de Trabajo I CAMPEONATO DE MINIFUTBOL "MUNDIALITO 2022", mediante acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 82º de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación tienen competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional;

Que, mediante Informe n.º 070-2022-SGECDDJ-GDH-MPCH, de fecha 4 de mayo de 2022, el Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, solicita Aprobación del Plan de Trabajo I CAMPEONATO DE MINIFUTBOL "MUNDIALITO 2022", considerando que redundara en beneficio de la comunidad Chepenana, especialmente en la juventud deportista de la provincia;

Que, mediante Informe n.º 384-2022-GDH-MPCH, de fecha 5 de mayo de 2022, el Gerente de Desarrollo Humano, alcanza al Gerente Municipal el documento elaborado por el Sub Gerente de Educación, Cultura y Juventud, mediante el cual solicita Aprobación del Plan de Trabajo I CAMPEONATO DE MINIFUTBOL "MUNDIALITO 2022";

Que, mediante Proveído S/N- de Gerencia Municipal de fecha 6 de mayo de 2022, el Gerente Municipal, deriva lo solicitado a la Oficina General de Asesoría Jurídica para el proyecto de resolución correspondiente;

Que, el presente Plan de Trabajo denominado I CAMPEONATO DE MINIFUTBOL "MUNDIALITO 2022", tiene como objetivo General Fomentar la actividad y la recreación a través de la disciplina deportiva como es el Fútbol y sus objetivos Específicos son a) Contribuir al desarrollo deportivo, físico y mental de la juventud de la provincia de Chepén b) Propiciar e Incentivar la participación activa de los deportistas de los distritos de la Provincia de Chepén, c) Reforzar los principios de amistad, solidaridad y fraternidad entre los distritos mediante la buena práctica del deporte, d) Fortalecer la formación de nuevos valores en la disciplina deportiva del balompié;

Que mediante Decreto de Alcaldía n.º 008-2021-MPCH, de fecha 19 de noviembre de 2021, el despacho de Alcaldía en su literal q) del Artículo Primero delego en la Gerencia Municipal la capacidad de emitir Resoluciones Aprobando los planes de trabajo de cualquier actividad de la entidad;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto de Alcaldía n.º 008-2021-MPCH y Ordenanza Municipal n.º 014-2016-MPCH estando a las facultades conferidas al Despacho de la Gerencia Municipal y Visto Bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo I CAMPEONATO DE MINIFUTBOL "MUNDIALITO 2022", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo I CAMPEONATO DE MINIFUTBOL "MUNDIALITO 2022".

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a su competencia.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Entidad Pública www.munichepen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN
Abog. Segundo Lino Diaz Vasquez
GERENTE MUNICIPAL